

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 17 de diciembre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON JESUS CUBEROS PULIDO.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D. Jesús Cuberos Pulido, de Licencia de Ocupación para el inmueble existente en calle Dr. Félix Rodríguez de la Fuente nº 66, bajo, por discriminación del suministro de abastecimiento de agua, dicho inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7068131VG0176G, su construcción según datos catastrales, tiene más de 10 años de y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que con fecha 18 de agosto solicitó licencia de obras para Renovación integral de cuarto de baño, cambiar alicatado de cocina, cambiar ventana a fachada principal y pavimento de porche en patio de 14,00 m2, concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2014, según expediente de obra nº 105/14.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en calle Dr. Rodríguez de la Fuente nº 66 bajo para contratación de suministro de agua.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE PULIDO MONTAÑEZ.

Vista la solicitud presentada por Don José Pulido Montañez, de Licencia de Obras para realizar obras de “distribución y tabicado de bajos en edificio existente” en el inmueble sito en calle Paseo Redonda Sur nº 31, bajo, consistentes según declaración del promotor en la división de bajos existente para uso de almacén, mediante levantado de tabique de ladrillo hueco doble y revestido de mortero en los paramentos nuevos y no revestidos, afectando a una superficie de 100.00 m2.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7671734VG0177B y se corresponde con suelo urbano directo, su construcción data de 1995, según registro catastral y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Obras para “División de bajos en calle Redonda Sur nº 31, bajo” a D. José Pulido Montañez, debiendo observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 28,50 € y del ICIO por 38,00€, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MORENO.

Examinado la solicitud presentada por Don José María Rodríguez Moreno, para realizar obras de “Implantación de montacargas” en el inmueble sito en calle San Juan nº 62, consistentes según declaración del promotor en la colocación de un aparto elevador de uso restringido en vivienda unifamiliar, según declaración del promotor afectando a una superficie de 3.00 m2, en planta baja, primera y segunda.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7675105VG0177F0001KDy se corresponde con suelo urbano directo, su construcción data de 1997, según registro catastral y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Implantación de aparato elevador de uso restringido en vivienda unifamiliar” a D. José María Rodríguez Moreno, en calle San Juan nº 62, debiendo observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 65,55 € y del ICIO por 87,40€, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON FRANCISCO MANUEL TORO FUENTES

Examinada la solicitud presentada por D. Francisco Manuel Toro Fuentes, de Licencia de Obras para realizar obras de “Acondicionamiento de planta baja y ejecución de cuarto de baño,” en el inmueble sito en calle Ramón y Cajal nº 12, dicho inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7473506VG0177C0001EO su construcción según catastro data de 1978 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de obra menor para “Acondicionamiento de planta baja” a D. Francisco Manuel Toro Fuentes, en calle Ramón y Cajal nº 12, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 43,88 € y del ICIO por 58,50€, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. ARRENDAMIENTO DE SOLAR EN CALLE ANCHA.

3.3. CONTRATO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN PLAZA ANDALUCÍA.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.-

4.1. SOLICITUD PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA "LA VEGUILLA".

Vista la instancia presentada por Doña Manuela Rubio Cobos, con DNI [REDACTED], en el que solicita el cambio de titularidad de un establecimiento destinado a cafetería y despacho de venta de pan "PANADERIA, BOLLERIA LA VEGUILLA S.L." sito C/Eras Bajas nº 60, de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada como cafetería y despacho de pan figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares", considerándose por tal motivo ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno se autorizó con fecha 20 de septiembre de 2006, se otorgó licencia anterior a favor de D. Luis Ramos Calvo.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Doña Manuela Rubio Cobos, con DNI [REDACTED], el cambio de titularidad del establecimiento destinado a cafetería y despacho de venta de pan "PANADERIA, BOLLERIA LA VEGUILLA S.L." sito C/Eras Bajas nº 60, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA PILAR CARDENETE GARCIA.

Vista la solicitud de Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a PELUQUERIA, sito en C/ San Juan , nº 57, bajo de Huétor Tájar, presentada por Doña María Pilar Cardenete García, con DNI nº [REDACTED]

Vista la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada De Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad No Clasificada o Inocua.

Visto que con la solicitud ha sido aportado memoria técnica firmada por el Arquitecto Técnico D. Manuel Pelaez Ramos, y que la documentación aportada junto con la Declaración Responsable esta se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que la memoria ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.



Ayuntamiento *de Huétor Tájar*

Visto el informe del Técnico municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a PELUQUERIA, sito en C/ San Juan , nº 57, bajo de Huétor Tájar, a Doña María Pilar Cardenete García, con DNI nº [REDACTED]

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.3. SOLICITUD DE DON AFZAL MOHAMMAD.

Vista la instancia presentada por Don Afzal Mohammad, con permiso de residencia nº [REDACTED], en la que solicita autorización municipal para instalar un puesto de venta ambulante de Kebab en el Polígono La Catalana, junto a la Discoteca Taxara, para los días 25 y 31 de diciembre de 2014.

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal, en el que indica que esta actividad está prohibida de acuerdo con la Ordenanza nº 23 (Ord. de comercio ambulante, Expte. G-158/2014)

Visto el informe de Secretaría, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Denegar la solicitud presentada por Don Afzal Mohammad para instalar un puesto de venta ambulante de Kebab en el Polígono La Catalana, junto a la Discoteca Taxara, para los días 25 y 31 de diciembre de 2014.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia